

DECRETO ALCALDICIO N° 1.809.-

**ACOGE PROPUESTA DE SOBRESEIMIENTO EN
SUMARIO ADMINISTRATIVO ORDENADO
MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO N°1693 DEL 07
DE JULIO DE 2025, REVOCÁNDOSE DECRETO
ALCALDICIO N°1.774 DEL 22 DE JULIO DE 2025
POR VICIOS DE FORMA**

DALCAHUE, 25 de Julio de 2025.-

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 61º de la Ley N°19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos del Estado y que regula la revocación;
- 2.- los artículos as facultades y atribuciones que me entrega la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, en especial, las señaladas en sus artículos 12º inciso 4º, 56º, y 63º letra d);
- 3.- Las disposiciones pertinentes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales, en especial, las normas establecidas en el Título V "De la responsabilidad administrativa".
- 4.-El Decreto Alcaldicio N°1693 del 07 de Julio de 2025 que ordena la instrucción de sumario administrativo.
- 5.- La sentencia de proclamación de Alcaldesa de Dalcahue emanada del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024, Rol 111-2024-P

CONSIDERANDO:

1. La propuesta de sobreseimiento y cierre de la investigación realizada por el funcionario investigador de fecha 14 de Julio de 2025 y en el que no se formulan cargos por las razones que se indican en su vista;
2. Que no es necesario realizar nuevas diligencias para la determinación de si los hechos que se investigan constituyen infracción administrativa, bastando lo dictaminado por el funcionario investigador, y que tampoco existen vicios sustanciales de procedimiento a corregir.

DECRETO:

1. Apruébese la propuesta de sobreseimiento sin formulación de cargos realizada por el funcionario investigador y elevada a la autoridad edilicia que suscribe.



2. Revóquese el Decreto Alcaldicio N°1.774 del 22 de Julio de 2025 por vicios de forma y falta de funcionarios visadores del mismo en la plataforma de gestión documental contratada por la Municipalidad de Dalcahue.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, NOTÍQUESE AL FUNCIONARIO
MUNICIPAL RESPECTIVO Y ARCHÍVESE.**

**ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDE DE DALCAHUE**

**ROXANA CÁRCAMO CALISTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

Distribución:

- Administración Municipal
- Departamento de Personal
- Síaper y SIAD (Contraloría General de la República)
- Transparencia
- Control Municipal





MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)